



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 24 de Agosto de 2.018
Corresp. Expte. IVR-115/18

VISTO

Que el sector donde se encuentran los juegos infantiles inclusivos e integradores de la Plaza General Belgrano carece de un nombre, y

CONSIDERANDO

Que la plaza General Belgrano cuenta con juegos infantiles inclusivos e integradores desde el año 2005, siendo el primer espacio público de la ciudad y de la región que conto con ellos.

Que el niño Tomás Agustín Colodrero David nació el 6 de Junio del año 2005 en el Hospital Naval de la Base Armada en Puerto Belgrano y falleció el día 11 de octubre del año 2016 a los 11 años de edad.

Que fue diagnosticado por el medico neurólogo infante juvenil Juan Donari con la enfermedad denominada “Síndrome de Peho” con “Síndrome de West” secundario, producto de los cuales padeció discapacidad psicomotriz del 90 % y cuadriparesia espástica severa.

Que la familia de Tomás llevó adelante una lucha, durante los años 2010 a 2012, que consistió en diversas acciones comunitarias, entre ellas la exposición en la banca abierta del Honorable Concejo Deliberante, reiterados actos en la Plaza Belgrano y una campaña de recolección de firmas, a los efectos de reclamar por la pronta reapertura y puesta en funcionamiento de los juegos integradores en la plaza referida.

Que Tomás, debido a la dolencia que padecía, debió luchar diariamente contra las barreras arquitectónicas existentes en la ciudad, organizándose por dicha circunstancia, en el mes de agosto del año 2011 una caminata en el microcentro de la ciudad, junto a políticos, periodistas y público en general, donde todos los participantes pudieron observar y tomar conciencia de las inmensas dificultades para transitar que tienen las personas con movilidad reducida.

Que debido a ello este Honorable Cuerpo, en el mes de octubre del 2011 sancionó las Ordenanzas 3316 y 3317.

Que el día 11 de Octubre del año 2016, fecha del fallecimiento de Tomas, los medios de comunicación de nuestro distrito hicieron una reseña de su vida a modo de homenaje.

Que en virtud de todo lo expuesto y a modo de un humilde y justo reconocimiento por parte de nuestra sociedad al constante y diario batallar del niño Tomás, tanto contra su dolencia como contra los impedimentos y barreras arquitectónicas es que es necesario este homenaje.

Que asimismo cabe destacar el gran invaluable compromiso humano y solidario asumido desde un principio por la familia en su acompañamiento a Tomás, lo cual la llevo a reclamar sin cesar y obtener la reinauguración de los juegos integradores para poder ser utilizados y disfrutados por las personas con capacidades diferentes.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Que por todo ello entendemos que el sector de la plaza General Belgrano donde se encuentran actualmente los juegos referenciados deben llevar el nombre de Tomas, lo cual además marcaría un hecho inédito, ya que sería la primera vez que se coloca el nombre de un niño a un espacio público de la ciudad.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3768

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Tomas Agustín Colodrero David”, al sector de juegos ----- infantiles inclusivos e integradores de la Plaza General Belgrano, colocándose en el mismo el cartel señalizador correspondiente.-

Artículo 2º: Se adjuntan placas fotográficas, como Anexo I, que forma parte de la presente.-

Artículo 3º: Remítase copia del presente a la familia Colodrero David y al Archivo Histórico ----- Municipal.-

Artículo 4º: Los vistos y considerandos forman parte del presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Pujol
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante